



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de julio de 2008

#### VISTO:

El Expediente 4025/FHCS/SCR/2007, Asunto: Acuerdo específico de cooperación suscrito por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Rawson – Apertura Licenciatura en Trabajo Social- y el Expediente N° 4258/FHCS/SCR/2008, Asunto: Implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social Ciclo 2007 – Municipalidad de Rawson y;

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de junio y 20 de junio se firmaron un Convenio Básico de Cooperación y un Acuerdo Específico de Cooperación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de la ciudad de Rawson,

Que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco tiene entre sus funciones desarrollar carreras que tengan vinculación con los planes de desarrollo regional, así como participar en el estudio y solución de los problemas y necesidades de la región, en colaboración con las autoridades nacionales y provinciales y con distintas entidades,

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales establecer el vínculo necesario entre la universidad y la comunidad,

Que el Departamento de Trabajo Social ha tomado intervención en el Proyecto de Implementación de la carrera en la ciudad de Rawson,

Que el Departamento en reunión del día 18 de diciembre de 2007 ha sugerido la apertura de la carrera por 3 cohortes académicas,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la reunión citada en el visto anterior proponiendo al Licenciado René Silvera para las funciones mencionadas,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppto.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### R E S U E L V E

Art. 1º) Designar al Lic. **Rene Silvera**, DNI 14.672.540 como **Director de la carrera Licenciatura en Trabajo Social**, Sede Comodoro Rivadavia, desde 1º agosto de 2008 y hasta 1º de agosto de 2010 cumpliendo funciones de co coordinador del PROSOC.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido ARCHÍVESE

### Resolución CAFHCS N° 180/08

Mmg  
Ima

Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. **EDNA PDC PICHONI**  
DECANO  
FHCS UNPSJB